

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 4.- Memorandum N°1258, de fecha 16/11/2022, de la Oficina de Apoyo a la Infancia.-
- 5.- Cotización del Proveedor María del Pilar Sordo Martínez, Rut N° 08.102.419-7, por la suma de \$ 3.800.000.-
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2817, de fecha 25/11/2022, Cuenta N°215.22.11.999.001.075, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 7.- Certificado N°283.006 del Departamento de Derechos Intelectuales.-
- 8.- Términos de Referencia aprobado por la Encargada de la Oficina Apoyo a la Infancia.-
- 9.- Decreto Exento N°3295, Aprueba Programa "Creando Futuro".
- 10.- Programa "Creando Futuro".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario corregir el monto ya que no es exento de Impuesto y corresponde a Boleta de Honorarios.

DECRETO EXENTO N°4500.-

- 1.- Modifíquese el Decreto Exento N°4408 de fecha 25 de Noviembre 2022, en el punto 2 del DECRETO, en donde dice:
"AUTORIZÁSE, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DEL PILAR SORDO MARTINEZ, Rut N° 08.102.419-7**, por la suma de \$ 3.800.000, Exento de impuesto, por lo señalado en el considerando.-"
debe decir lo siguiente:
"AUTORIZÁSE, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DEL PILAR SORDO MARTINEZ, Rut N° 08.102.419-7**, por la suma de \$ 3.800.000, mas impuesto (12.25%), por lo señalado en el considerando.-".
- 3.- ENTIENDASE, plenamente vigente el Decreto Exento N°4408 de fecha 25.11.2022 en todo aquello no modificado en el presente acto administrativo.
- 4.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra.
- 5.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
- 6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Archivo (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal